

ACTA N°_{21.2.1.1}-516

MIÉRCOLES 01 DE JULIO DE 2015

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE
PRESIDENTE (E)**

**: H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ.
: H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.**

**SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL (E)**

**: DR. HERBERT LOBATON CURREA.
: DR. ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ LICONA.**

**RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(RELATORA)**

: DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL

TRANSCRIPCIÓN 1

: SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-516

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 3:30 p.m. inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 01 de JULIO de 2015
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA : H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO)

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

(ASUME LA SECRETARÍA EL Dr. ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ LICONA)

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día miércoles 01 de JULIO, siendo las 10:00 de la mañana.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, favor llamar a lista para levantar el receso.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(P)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(P)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(A)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señor Presidente hay quórum Decisorio.

A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
MIÉRCOLES 01 DE JULIO DE 2015

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. CITAR A LA DIRECTORA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA EMRU DOCTORA MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO, SEGÚN **PROPOSICIÓN No.051** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

-Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día-

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día..., se inicia la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

(EL H.C. APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Segundo (2º)*

CITAR A LA DIRECTORA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA EMRU DOCTORA MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO, SEGÚN PROPOSICIÓN No.051 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.

Señor Presidente ha sido leído el segundo punto del Orden del día.

EL PRESIDENTE: Solicitó al Sr. Secretario certificar la asistencia de la funcionaria citada Dra. María de las Mercedes Romero Agudelo, Directora de la EMRU.

NOTA: El Sr. Secretario confirmó la asistencia de la funcionaria citada.

Después de hecha esta verificación se dio inicio al debate de control político.

INTERVINIERON EN SU ORDEN:

1. HC FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS – CITANTE AL DEBATE.
2. HC PATRICIA MOLINA BELTRÁN.
3. Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO – DIRECTORA DE LA EMRU.
4. HC FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.
5. HC PATRICIA MOLINA BELTRÁN.
6. Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO – DIRECTORA DE LA EMRU.
7. Sr. CARLOS CÓRDOBA – VEEDOR DE LA COMUNIDAD.
8. SRA. LEIDY SILVA – LÍDER COMUNAL BARRIO EL PILOTO.
9. SRA. DILIA MARÍA MARÍN – LÍDER BARRIO SAN PASCUAL.
10. SRA. LUZ MIRYAM SANTOFIMIO –
11. Sr. LIBARDO ANTONIO NARANJO SOTO – PRESIDENTE JAC DE EL CALVARIO.
12. Sr. ROOSEVELT MORALES – LÍDER DE LOS INQUILINOS.
13. HC DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALA.
14. HC HARVY MOSQUERA.
15. HC DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ.
16. HC PATRICIA MOLINA BELTRÁN.

H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVER RIVAS: Dijo el HC que este debate es muy importante, dada la problemática generada por la incertidumbre que vive actualmente los (3 mil 72 habitantes) de esta zona de Ciudad Paraíso con más de (696) unidades económicas, con más de (mil 28 predios) y con más de (872) hogares de este sector, sin tener en cuenta los (700) habitantes de calle de esta zona.

Agregó el HC que lo que le motivó llevar a cabo este debate es:

1. Saber de manera puntual los avances de este proyecto al día de hoy. Corroborar la información recibida que en el plan parcial de la Ciudadela de la Justicia se entregaron entre el 2011 y 2013 (132) reconocimientos económicos, (95) establecimientos comerciales y (37) a hogares. Puntualmente conocer cómo se llevó a cabo este proyecto, el reconocimiento económico y las reuniones de socialización que se hicieron, cronogramas y tiempos.
2. En cada uno de estos procesos conocer y saber cuáles van a ser los proyectos sociales que van a existir en cada uno de ellos. Que los habitantes sepan qué está pasando en este proyecto de Ciudad Paraíso. Por eso es indispensable que se sepa cómo van a quedar los procesos sociales para la comunidad.

3. Que la Directora de la EMRU le explique de manera concreta qué va a pasar con los inquilinos, ya que esto ocasionaría un problema social difícil de controlar.

Finalmente el HC solicitó que se les permitiera intervenir a uno o dos miembros de la comunidad. Del mismo modo propuso un orden para que se lleve a cabo el debate: primero él como citante haciendo una introducción; en segundo lugar la Directora de la EMRU, posteriormente las personas de la comunidad, luego los HC y por último él como citante para sacar las conclusiones del debate.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Al igual que el HC FABIO ARROYAVE, propuso que hable una persona de San Pascual, El Piloto y los otros habitantes de El Calvario.

H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS: Dijo el HC que si así lo tienen bien los Concejales, no tiene inconveniente en que participen las personas que propuso la HC PATRICIA MOLINA, además de los líderes que él propuso.

LA DIRECTORA DE LA EMRU – Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO: La Dra. Romero dijo que tratará de contestar de manera precisa a los interrogantes de los H. Concejales.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA EMRU – Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO.

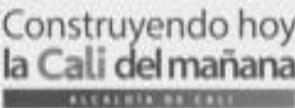
**EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA -
EMRU EIC**

Honorable Concejo Municipal
Respuesta a **Proposición 051** presentada por el
HC Fabio Fernando Arroyave Rivas
en sesión plenaria del 02 de Junio de 2015.

RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.-

Santiago de Cali, Julio 1 de 2015.



1.a. ¿En qué va el proceso de compra de predios de 3 manzanas que adelanta la EMRU EICE con recursos de METROCALI en el barrio del Calvario, con destino a la construcción de la Estación Central para el MIO?



El proyecto Ciudad Paraíso – Plan Parcial El Calvario, implica la adquisición predial de 6 manzanas localizadas en el barrio El Calvario (A-205, A-209, A-212, A-204, A-210 y A-211).

De conformidad con el Otro Sí No. 10 del Contrato Interadministrativo suscrito entre la EMRU EIC y METROCALI S.A y el Contrato de asociación suscrito entre EMRU EIC y la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso S.A.S., existen 8 etapas para el desarrollo del proyecto.

- Etapas Previas**
 - Negociación y estructuración del Contrato de Asociación y demás actos y negocios jurídicos, mediante los cuales se ejecutará el Proyecto Plan Parcial El Calvario y el Proyecto Estación Intermedia.
- Primera Etapa**
 - Adquisición de los predios ubicados en las manzanas A-205, A-209 y A-212 del barrio El Calvario.
- Segunda Etapa**
 - Negociación PRIVADA. Proceso de vinculación de los propietarios de los predios ubicados en las manzanas A-204, A-210 y A-211 del barrio El Calvario, al proyecto. Esquema de Fidejura de Parqueo
- Tercera Etapa**
 - Adquisición de los predios ubicados en las manzanas A-204, A-210 y A-211 del barrio El Calvario, mediante procesos de enajenación voluntaria y/o expropiación administrativa. Inicia solo al tener el 100% de los predios adquiridos en la etapa 1, el ajuste del plan parcial y punto de equilibrio de la Promotora

- Cuarta Etapa**
 - Integración Predial de las manzanas A-204, A-205, A-209, A-210, A-211 y A-212, la cual comprende además, el desdoblaje del lote de terreno de mayor extensión según el Plan Parcial y la obtención de las licencias de construcción y urbanismo.
- Quinta Etapa**
 - Construcción de la Estación Intermedia, del espacio público y del centro comercial.
- Sexta Etapa**
 - Transferencia de la propiedad y entrega de la Estación Intermedia a METROCALI, así como la entrega del espacio público al Municipio de Santiago de Cali.
- Séptima Etapa**
 - Liquidación del Convenio Interadministrativo, del Contrato de Asociación, de los patrimonios autónomos y de los demás actos y negocios jurídicos a través de los cuales fue ejecutado el Proyecto Plan Parcial El Calvario y, por ende, el Proyecto Estación Intermedia.

- > En el segundo semestre de 2014, la EMRU inició la adquisición de 56 inmuebles de las manzanas A-205, A-209 y A-212, ubicados en el barrio El Calvario.
- > Mediante fallo de primera instancia No. 225 del 5 de diciembre de 2014, por acción de tutela interpuesta por el abogado Rodolfo Yanguas, en representación de la comunidad Indígena EMBERA KATIOS, se suspendió el proyecto Ciudad Paraíso y la compra de inmuebles.
- > Mediante sentencia de segunda instancia No. 017 del 19 de marzo de 2015, se reinició la ejecución del proyecto y las adquisiciones prediales.

En la actualidad, la gestión predial de los inmuebles localizados en las manzanas A-205, A-209 y A-212 se encuentra de la siguiente manera:

1.b. De las 3 manzanas que compra la EMRU EICE con recursos de METROCALI
 ¿Cuántos predios ha comprado?
 ¿Cuántos falta por comprar?

35 Promesas de Compra Venta	Se les ha cancelado el 50% del valor del avalúo comercial y están en proceso de escrituración.
12 Inmuebles	Se encuentran esperando el vencimiento de términos para que se decida la enajenación voluntaria por parte del propietario o la expropiación administrativa por parte de la entidad.
9 Inmuebles	Están a la espera de la actualización de avalúos para la notificación de las Resoluciones de Oferta de Compra.





2.a. De las tres manzanas que en el mismo sector debe comprar con recursos propios la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraiso a través de la EMRU EICE ¿Cuántos ha comprado? ¿Cuántos les falta por comprar?



En la actualidad, la gestión predial de los inmuebles localizados en las manzanas A-204, A-210 y A-211, se ha realizado bajo el esquema de la Etapa 2 – Fiducia de Parqueo (Negociación Privada) y se encuentra de la siguiente manera:

8 Predios	Se encuentran en el fideicomiso de parqueo.
103 Predios	Se les están realizando la actualización del avalúo comercial.

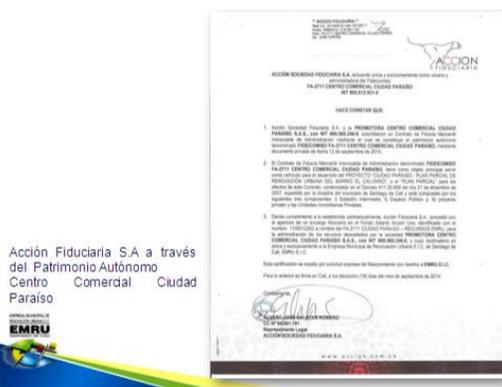


La iniciación de los procesos formales de compra por medio de enajenación voluntaria y/o expropiación, deberán iniciarse en la Etapa 3 establecida en el Contrato de Asociación, siempre y cuando se cumplan los siguientes tres requisitos:

- Que el proyecto llegue al Punto de Equilibrio.
- Que la EMRU alcance la adquisición del cien por ciento (100%) de los inmuebles que componen las Manzanas A-205, A-209 y A-212.
- Que la EMRU obtenga el ajuste del Plan Parcial con las condiciones requeridas para la ejecución del proyecto.



2.b. ¿Dónde están los recursos económicos que la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraiso se comprometió a depositar en el encargo fiduciario para el desarrollo del proyecto?



Acción Fiduciaria S.A a través del Patrimonio Autónomo Centro Comercial Ciudad Paraiso



El Patrimonio Autónomo Centro Comercial Ciudad Paraiso tiene por objeto entre otros, recibir los siguientes recursos:

- a. La suma no menor a \$1.945.857.299 o, máximo la suma equivalente al uno por ciento (1%) de las ventas totales de las Unidades Inmobiliarias Privadas para Gestión Predial
- b. La suma de \$1.945.857.299 para Plan de Gestión Social
- c. La suma no menor a \$417.000.000 para gastos de escrituración y derechos de registro
- d. Los recursos económicos que se capturen en el Encargo Fiduciario de Preventas harán parte del Patrimonio Autónomo Centro Comercial Ciudad Paraiso
- e. Los aportes económicos que realizará La Promotora, por la suma total de \$14.659'000.000 destinados a la ejecución de la Estación Intermedia.
- f. Los recursos económicos que La Promotora obtenga de terceros, a cualquier título, con el fin de apalancar financieramente la ejecución del proyecto.



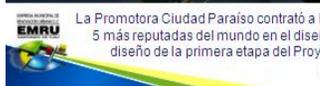
Otras Inversiones de la Promotora en el Proyecto

- La Promotora Centro Comercial Ciudad Paraiso ha realizado hasta la fecha las siguientes inversiones:
- \$972.928.660 como un primer anticipo a la EMRU EICE de acuerdo a lo establecido en el contrato de asociación, por concepto de la retribución por su aporte en industria para Gestión Predial.
- Pagos a terceros
- Diseño urbanístico y arquitectónico de la primera etapa del Centro Comercial Ciudad Paraiso.
 - Estudios de tránsito y movilidad
 - Estudio de mercado.
 - Publicidad y mercadeo.
 - Labor comercial.



Diseño Centro Comercial:
 USD85.000 (\$221.000.000) para la primera etapa
 \$400.000.000 para la etapa de desarrollo final

La Promotora Ciudad Paraiso contrató a la firma Inglesa BENYO - una de las 5 más reputadas del mundo en el diseño de Centros Comerciales - para el diseño de la primera etapa del Proyecto. La etapa de desarrollo final se contratará con firmas Colombianas.



PLANTA GENERAL ESTACIÓN CENTRAL



Labor Comercial:

- ◊ En el mes de octubre de 2014 se hizo el lanzamiento del Proyecto y se dio inicio a la labor comercial. Desafortunadamente y por orden judicial, esta gestión debió ser suspendida hasta tanto no se obtuvo el fallo definitivo a las tutelas interpuestas
- ◊ En mayo de 2015, se retoma la comercialización, una vez firme las acciones judiciales que nos permitieron continuar con el desarrollo del Proyecto.
- ◊ Se establecieron cinco grupos de trabajo con los comerciantes, con el compromiso de visitar 100 comerciantes al mes.
- ◊ A la fecha se ha tenido respuesta favorable de firmas con alto reconocimiento en el país.

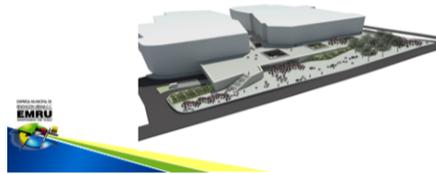
2.c. ¿Cuándo se inicia la construcción de la Estación Central?

Esta actividad está prevista en la Quinta etapa del Contrato de Asociación, en la cual La Promotora iniciará, adelantará y culminará la construcción de la Estación Intermedia, del espacio público y del centro comercial conformado por las Unidades Inmobiliarias Privadas, lo cual será realizado en un plazo no inferior a veinticuatro (24) meses, ni mayor a treinta y seis (36) meses.

Dada la naturaleza técnica y arquitectónica, ambas tendrán que ser construidas y levantadas de manera simultánea, sin perjuicio de la posibilidad de desarrollar la construcción del Centro Comercial por etapas.



10/07/2015 22



3.a. En el caso del barrio El Calvario: ¿Quién responde por el plan social? ¿la EMRU? ¿METROCALI? ¿La Promotora? ¿las 3 entidades? ¿Quién responde en el barrio San Pascual?



10/07/2015 24

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL



Los planes de Gestión Social de los barrios El Calvario y San Pascual, fueron formulados por la EMRU EIC y su implementación es el resultado del ejercicio de la corresponsabilidad pública y privada, de conformidad con los compromisos y acuerdos establecidos en la gestión interinstitucional.

Esta corresponsabilidad incluye las condiciones de participación y los aportes que los inversionistas deben realizar para la implementación del mismo.



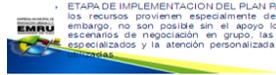
3.b. ¿Cuáles son las concertaciones con la comunidad en la construcción de los planes sociales de Ciudad Paraíso y con qué recursos económicos se adelantan?

CONCERTACIONES CON LA COMUNIDAD DE ACUERDO CON LAS ETAPAS DEL PROYECTO

- ETAPA DE PLAN PARCIAL: Todos los proyectos desarrollados desde la EMRU se inician desde espacios de socialización de la información abierta y pública. Los Planes parciales son diseñados con el apoyo de los actores involucrados, siguiendo criterios de participación como lo dicta la norma y planeados con herramientas y metodologías acordes a cada una de los actores y de las etapas del proyecto.
- ETAPA DE FORMULACION DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL: Los planes de gestión social son el resultado del análisis y concertación de la participación ciudadana manifestada a partir de diferentes fuentes de recolección de información y establecimiento de acuerdos. Para ello las citaciones, encuestas de hogares y de negocios, consultas participativas, entrevistas especializadas, conversatorios, análisis del registro de atención al público y atenciones personalizadas son los instrumentos utilizados en esta etapa.
- ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN PARCIAL: En las anteriores etapas los recursos provienen especialmente de los aliados del proyecto. Sin embargo son posibles sin el apoyo logístico del sector público. Los escenarios de negociación en grupo, las mesas de trabajo para temas especializados y la atención personalizada son las estrategias usualmente



10/07/2015 28



10/07/2015 30



La EMRU EIC implementa los planes de gestión social con los recursos económicos que provienen de nuestros aliados estratégicos Metro Cali S.A. y La Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso S.A.S., para el barrio el Calvario y Fideicomiso Alianza para la Renovación Urbana de Cali, para el barrio San Pascual.

Además de cada una de las asociaciones que hace la EMRU desde la Gestión interinstitucional, lo cual incluye el sector público, privado, fundacional, gremial, comunitario, la iglesia y las agencias internacionales.



Aliados

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría de Planeación, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría de Deporte, Secretaría de Salud, Planeación Municipal, CALICIA, ESE Lluvia, Asesoría de Paz.	ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ANSPPE	SECTOR SOCIAL SENA, BIENESTAR FAMILIAR, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
ACADÉMICOS ICESI	GARANTES Defensoría del Pueblo, PROMOTORA MUNICIPAL	ONG - PRIVADOS FUNDACION SOCIAL, CAMARA DE COMERCIO DE CALI, Ciudad Limpia



10/07/2015 34

4. Sírvase informar de manera concreta: ¿Qué tanto se ha cumplido del Acuerdo Municipal 0300 de 2010 y definitivamente que no se puede cumplir?



10/07/2015 35

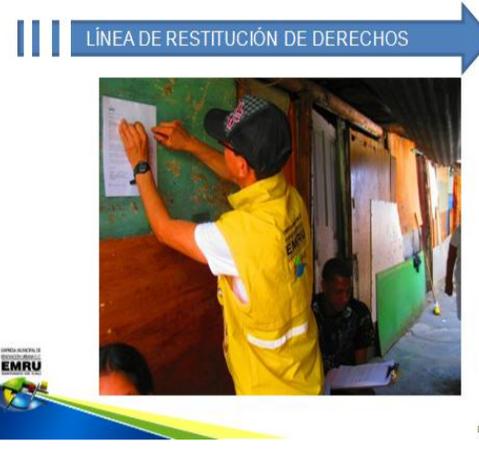
ARTICULOS	GESTIÓN, ALCANCES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Artículo Primero: Ejecución de impuesto de industria y comercio y el complementario de avisos y taberos.	Se reconocía por esta entidad 12 establecimientos comerciales que gestionaron la ejecución de impuesto de industria y comercio para sus negocios en el Plan Parcial Ciudadela de la Justicia Sede Fiscalía. Todos los establecimientos comerciales que pagan este impuesto son orientados para realizarlo de esta entidad.
Artículo Segundo: Ejecución de impuesto predial unificado por periodos gravables 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 a propietarios de predios dentro de las urbanas nuevos establecimientos de comercio o que se destinan a vivienda nueva dentro de las áreas donde se adelantaron acciones urbanísticas de renovación urbana a partir de la ejecución de planes parciales de proyecto Ciudad Paraíso.	Propietarios del Plan parcial Fiscalía, fueron orientados frente a como ser beneficiarios de esta exoneración. La EMRU conoce de 16 Propietarios de predios del Plan de la Fiscalía que manifestaron haber gestionado este beneficio.
Artículo Tercero: Reconocimiento por Revalorización y Plan de Gestión Social, la entidad gestora del proyecto o los particulares inversionistas, asumidos dentro de los Planes Parciales correspondientes la implementación de los componentes del Plan de Gestión Social definidos a momento de ejecución del proyecto.	Plan Parcial Ciudadela de la Justicia – sede Fiscalía (2011-2015) 132 Reconocimientos económicos (95 establecimientos comerciales y 37 hogares). Plan Parcial Calvario: 27 hogares trabajados con reconocimiento (Total 506 hogares) 15 reconocimientos económicos entregados. 2 unidades de negocio trabajadas (Total 142). Plan de Gestión Social Formulado en 4 Líneas Estratégicas: Línea Estratégica 1: Restricción de Caravitas Línea Estratégica 2: Participación y Gestión Ciudadana Línea Estratégica 3: Generación de ingresos Competencias para Desarrollo Línea Estratégica 4: Comunicación y Cultura



ARTICULOS	GESTIÓN, ALCANCES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y PENDIENTES
Artículo Cuarto: Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Santiago de Cali que hubieran efectuado inversiones de capital de riesgo en el proyecto Ciudad Paraíso a partir de la ejecución de los planes parciales que conforman el proyecto Ciudad Paraíso a saber: Calvario, Buca y San Pascual de conformidad con la cartografía oficial de esos planes parciales tienen derecho a descontar hasta un Diez (10%) del impuesto el cargo liquidado en la declaración privada correspondiente al mismo año que es de la inversión.	Se ha realizado el descuento en todos los predios comprados.
Artículo Quinto: Exoneración impositiva de retención urbana ejecución de el 80% del pago de impuesto de retención urbana en los proyectos de construcción de obra nueva que se realicen con ocasión del proceso de ejecución urbana de los planes parciales Calvario, Buca y San Pascual. Siempre y cuando cumplan las siguientes dos condiciones: 1- Incluyan su desarrollo durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014. 2- Que el 80% restante del monto correspondiente del impuesto se destinaron a planes de gestión social dentro del mismo proyecto incluyó la posibilidad de ampliar la dotación de espacios públicos.	Exención que se aplicó para la fase de construcción de los proyectos.
Artículo Sexto: Exoneración de Tasas: No se encuentran las exenciones correspondientes por conceptos de estampillas y tasas del orden municipal en los contratos que se suscriben entre la EMRU y los particulares, o entre particulares como parte de un proceso de gestión inmobiliaria que equivale en este proyecto, por la ejecución de predios que conforman parte de los planes parciales descritos en este acuerdo, así como para el equipamiento sede de la Fiscalía.	32 propietarios de predios en el Calvario (3) en la sede de la Fiscalía General de la Nación. Se han beneficiado de esta exoneración de estampillas y tasas.



ARTICULOS	PENDIENTES
Artículo Primero:	<ul style="list-style-type: none"> 204 establecimientos formales con posibilidad de acceder a este beneficio, distribuidos de la siguiente manera: 76 establecimientos comerciales en El Calvario registrados en Cámara y Comercio 128 establecimientos comerciales en San Pascual registrados en Cámara y Comercio
Artículo Segundo:	No podemos decir dato exacto. Podemos decir: La exoneración de este impuesto está directamente relacionado con el uso que el propietario hace del recurso recibido por la venta del predio. La exoneración es por predio vendido. Se hace necesario que se gestione la ampliación de este beneficio para quienes adquieran inmuebles en zonas de renovación urbana.
Artículo Tercero:	<ul style="list-style-type: none"> Iniciar el proceso en San Pascual. Entrega de reconocimiento económico a 479 hogares.
Artículo Cuarto:	Una vez se concreten las inversiones en el proyecto se hará la gestión correspondiente.
Artículo Quinto:	No se han tramitado licencias de construcción en la zona. Una vez se llegue a esa etapa se tramitará la exoneración.
Artículo Sexto:	Se seguirá aplicando a todas las compras que se hagan en el marco del proyecto de Ciudad Paraiso con recursos públicos.



LÍNEA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

Transforma condiciones de vida de población vulnerable y restablece los derechos ciudadanos.

♦ **Proyecto de inclusión a rutas institucionales**
 Incluye la atención a poblaciones especiales con alto grado de vulnerabilidad: mujeres cabeza de hogar (275), adultos mayores (473), niños desescolarizados (314) discapacitados (276), Vendedores ambulantes y poblaciones vulnerables: indígenas y habitantes de calle.

- SENA, Secretaría de Salud Pública Municipal, Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, COEDECUR, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Planeación, Secretaría General, Secretaría de Vivienda, Universidad Javeriana, Defensoría del Pueblo, Personería, ICBF.
- Gestión acceso a rutas institucionales
 - SISBEN: Acompañamiento a 21 personas del barrio el Calvario para bajar el nivel.
 - ACTUALIZACIÓN IPS: gestión carnet de salud o vinculación beneficiario a servicio de salud
 - PROGRAMA ADULTO MAYOR: Inicio proceso para vincular a 7 personas al Programa
 - SISTEMA DE PROTECCIÓN ICBF: Reporte primer caso acompañamiento y seguimiento para vinculación a proceso de protección (habitante de calle menor de edad) con ICBF.
 - COTOLONGO: Iniciado Gestión de dos cupos para Programa de protección adultos

LÍNEA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

♦ **Plan de compensación de vulnerabilidad portraslado**
 Determina el recurso económico a entregar a residentes por nivel de vulnerabilidad encontrado. 1112 Hogares y 414 negocios.

Han sido entregados Reconocimientos por relocalización de acuerdo al Plan de Gestión Social

- *Plan Parcial Ciudadela de la Justicia: 50 hogares y 100 negocios
- *Plan Parcial Barrio el Calvario se han entregado reconocimientos económicos a 21(473) hogares.
- *Plan Parcial Ciudadela de la Justicia pendientes 31 hogares y 56 establecimientos comerciales
- *Plan Parcial Barrio el Calvario pendientes 452 hogares y establecimientos comerciales
- *Plan Parcial Barrio San Pascual pendientes 639 hogares y establecimientos comerciales

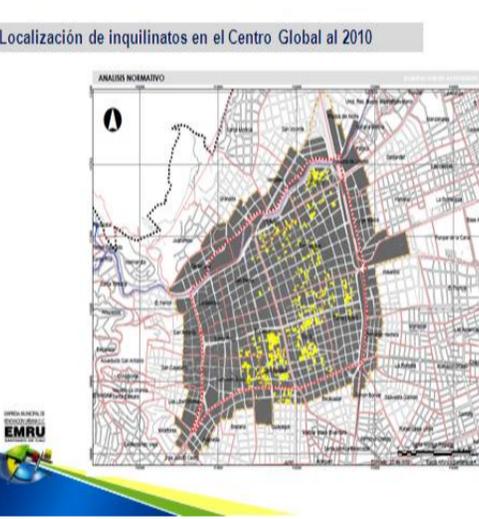
♦ **Proyecto atención a poblaciones vulnerables:** Atención a poblaciones vulnerables de la zona de RU: Indígenas, Habitantes de Calle, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Gobierno, Secretaría General

- MESA DE TRABAJO HABITANTE DE CALLE: Liderada por Secretaria de Bienestar, para apoyar el diseño del sistema de atención y definición del plan de contingencia para los habitantes de calle del sector, en especial, los residentes en predios a intervenir.
- Identificación de residentes con alta vulnerabilidad de calle que residen en predios del área de renovación urbana.
- Participación en Marcha por la vida promovida por Samantanos.
- Identificación de escenarios de atención y control con habitantes en vulnerabilidad de calle.
- Definición de propuesta de inclusión del área de renovación urbana en propuesta de Sistema de habitante en calle

LÍNEA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

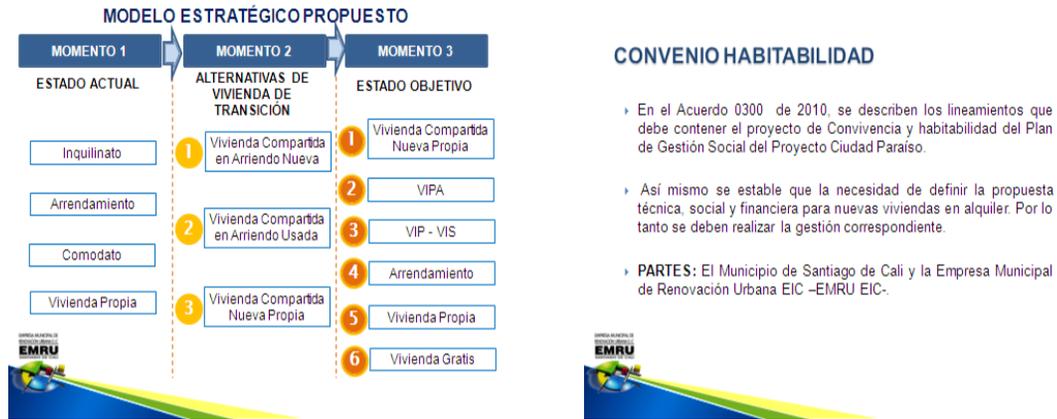
♦ **Proyecto atención a poblaciones vulnerables:**

- MESA DE TRABAJO COMUNIDAD EMBERA KATIO:
 - Participación en la mesa de atención interinstitucional dirigida por la Aseoría de Paz para definir retorno de los hogares ubicados en el barrio el Calvario.
 - Retorno de los hogares a su territorio de origen.
 - Apoyo a dos estudiantes Emberas con el arrendamiento hasta diciembre 2015 en Cali.
 - Apoyo a estudiantes Emberas con el arrendamiento hasta diciembre 2015 en Cali.
- Programa Habitabilidad
 - Caracterización Hogares no propietarios de Ciudad Paraiso.
 - Análisis de los inquilinatos existentes en área de intervención y el área de influencia
 - Modelo Estratégico General Propuesto
 - Análisis del Marco Normativo Municipal – Usos del suelo y Edificabilidad
 - Ejercicios de simulación preliminar para un proyecto de vivienda compartida digna.
 - Estrategia interinstitucional planteada



LÍNEA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

HOGARES NO PROPIETARIOS POR CONDICIÓN DE RESIDENCIA BARRIOS EL CALVARIO Y SAN PASCUAL						
CONDICIÓN DE LOS RESIDENTES	EL CALVARIO		SAN PASCUAL		TOTAL	
	HOGARES	%	HOGARES	%	HOGARES	%
ARRENDATARIOS	442	39.7	602	54.14	1044	93.8
COMODATARIOS Y OCUPANTES	31	2.8	37	3.33	68	6.2
TOTAL HOGARES	473	42.5	639	57.5	1112	100



H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS: El HC interrumpió la intervención de la Directora de la EMRU para solicitar que se agilice ésta y sea de manera concreta, aduciendo que ya todos los Concejales tienen el informe y lo han leído de antemano. En tal sentido solicitó que las respuestas sean puntuales y cada caso en particular. Dijo además que este proyecto es muy hermoso pero que hay que ver cuáles son las oportunidades que se les están dando a las personas para no resultar como sucedió en Bogotá con la renovación del Alcalde y trasladar la pobreza de un sector a otro, a las zonas aledañas. Pidió que el informe se haga de manera precisa con cifras y datos acerca de las reuniones y las fechas de cada una de éstas y de los logros y resultados obtenidos.

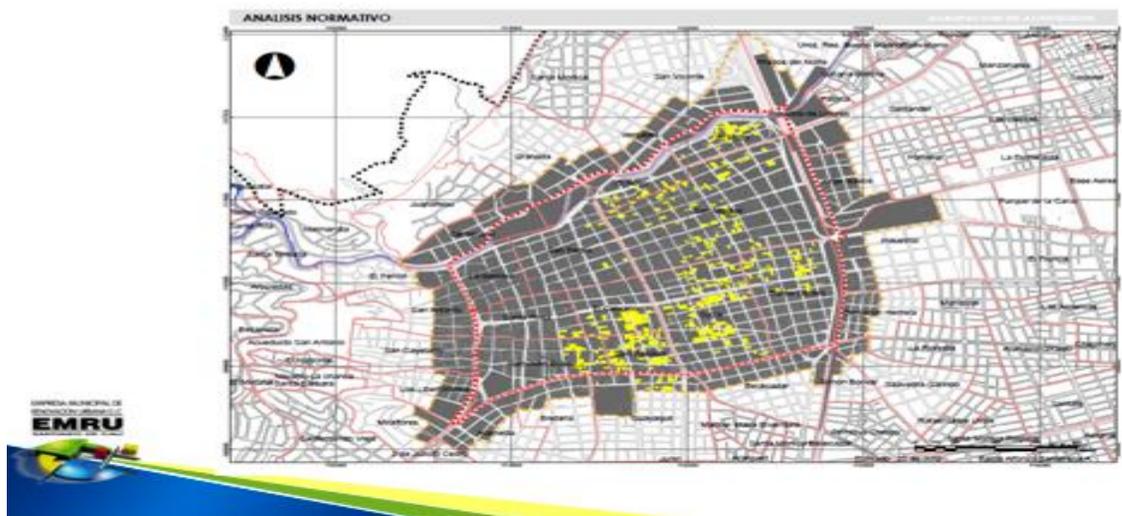
H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Al igual que su antecesor el HC Arroyave, la Dra. PATRICIA MOLINA instó a la Directora de la EMRU a que sea concreta en las respuestas al cuestionario y que no hable únicamente de estadísticas, sino el verdadero proceso como se ha venido presentando.

LA DIRECTORA DE LA EMRU – Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO: La Dra. Romero continuó con su presentación.

Se refirió la Dra. ROMERO a la oficina punto de atención a la comunidad Centro de Atención Social y Oportunidades en la zona de San Pascual que tiene la EMRU; esta oficina atiende todos los días a todas horas con una atención personalizada. De igual manera dijo que se han hecho unas mesas de concertación todos los miércoles en la tarde con propietarios en San Pascual (12 reuniones), al igual que se han reunido con los inquilinos donde se están firmando acuerdos.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)
 SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA CONTINUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA EMRU – Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO.

Localización de inquilinatos en el Centro Global al 2010



Localización de inquilinatos en San Pascual y El Calvario



LÍNEA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

HOGARES NO PROPIETARIOS POR CONDICIÓN DE RESIDENCIA BARRIOS EL CALVARIO Y SAN PASCUAL						
CONDICIÓN DE LOS RESIDENTES	EL CALVARIO		SAN PASCUAL		TOTAL	
	HOGARES	%	HOGARES	%	HOGARES	%
ARRENDATARIOS	442	39.7	602	54.14	1044	93.8
COMODATARIOS Y OCUPANTES	31	2.8	37	3.33	68	6.2
TOTAL HOGARES	473	42.5	639	57.5	1112	100



CONVENIO HABITABILIDAD

- En el Acuerdo 0300 de 2010, se describen los lineamientos que debe contener el proyecto de Convivencia y habitabilidad del Plan de Gestión Social del Proyecto Ciudad Paraíso.
- Así mismo se establece que la necesidad de definir la propuesta técnica, social y financiera para nuevas viviendas en alquiler. Por lo tanto se deben realizar la gestión correspondiente.
- PARTES:** El Municipio de Santiago de Cali y la Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC -EMRU EIC-.

- OBJETO:** Aunar esfuerzos para la estructuración, formalización e implementación de la Política Pública de vivienda y habitabilidad del Municipio de Santiago de Cali en los planes parciales que conforman el Denominado *Proyecto Ciudad Paraíso*, conformado por los planes parciales de El Calvario, Sucre, San Pascual y ciudadela de la justicia, y el plan parcial de renovación urbana de los barrios El Hoyo y El Piloto.
- VALOR:** el presente convenio no genera contraprestaciones directas entre las partes intervinientes. Los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente instrumento, serán gestionados de manera independientes.

LÍNEA GENERACION DE INGRESOS / CPD

Mejorar las condiciones de competitividad de los negocios, fortalecer condiciones de empleabilidad, brindar programas especiales para emprendimiento y generación de ingresos.

- ♦ **Propuesta de ahorro programado para residentes sin vivienda:** Promovida en el marco de los proyectos futuros de vivienda y mejoramiento del bienestar de los hogares. Participan Secretaria de Vivienda, Fundación Social, Samaritanos de la Calle, Cámara de Comercio y Bankomunales de TIOS.
- ♦ **Proyecto de fortalecimiento de generación de ingresos:** Dirigido a fortalecer oficios y ocupaciones de acuerdo a las competencias encontradas. Mejorar las condiciones generales de los negocios. Participan SENA, Fundación Social, U. Javeriana, Cámara de Comercio, Fundación MAC, CAMACOL.
 - Definidos primer grupo de participantes en procesos de capacitación con CAMACOL Valle para el sector de la construcción.
 - Identificados primeros grupos para procesos de fortalecimiento en oficios (pintores, ebanistas, manipuladores de alimentos).
- ♦ **Proyecto de inclusión a residentes asociados con el reciclaje**
 - Dirigido a los residentes relacionados con actividades de reciclaje de la zona. Participan Fundación Social, DAGMA, Ciudad Limpia, DAPM (PGIRS)
 - Acompañamiento a 45 bodegas, 300 personas directa
 - Fortalecimiento a organizaciones

LÍNEA GENERACION DE INGRESOS / CPD

Mejorar las condiciones de competitividad de los negocios, fortalecer condiciones de empleabilidad, brindar programas especiales para emprendimiento y generación de ingresos.

- ♦ **Proyecto de acompañamiento a comerciantes**
 - Formalizar y fortalecer los negocios pequeños y apoyar gestión de calidad de negocios grandes. Cámara de Comercio de Cali, Fundación Social y SENA
 - Estudio de posibilidad de crear un Programa Prosperar en la zona
- ♦ **Convenio ASPE-ONU:** Prevención y atención de consumo de psicoactivos
- ♦ **Fortalecimiento de familias de alta vulnerabilidad en especial consumidoras (40 hogares)**
- ♦ **Universidad Antonio José Camacho Perea:** Fortalecimiento a oficios y emprendimientos, capacitación, tecnología / página web, organización y logística.

Después de la presentación de la Directora de la EMRU, harán su intervención algunos habitantes de la comunidad que fueron inscritos para participar.

Sr. CARLOS CÓRDOBA – VEEDOR DE LA COMUNIDAD: El Sr. Córdoba se refirió a la presentación relámpago (que nadie entendió) de la Dra. María de las Mercedes Romero y dijo que es lo más cercano a una socialización que hayan podido tener en este proyecto de Ciudad Paraíso. Añadió que estos son datos abstractos que no se acercan a la realidad. Porque 1 millón 600 no es la panacea del negocio para una persona –la EMRU está ganando y la comunidad está perdiendo- con este valor.

Está de acuerdo con este proyecto de Ciudad Paraíso pero respetando los derechos de la comunidad; ha habido reuniones con la comunidad pero no para socializar, los (87) raizales que tienen más de 50 años de vivir en el sector hoy están a punto de quedar en el despojo y desalojo. Dijo estar de acuerdo con lo expresado por el Dr. Arroyave en el sentido de que la administración está trasladando la pobreza de un lado al otro y exige que se les diga la verdad porque la comunidad merece respeto. Tratar de hacer la socialización con 5 propietarios no es el esquema total de lo que representa todo el barrio y le parece una vergüenza.

SRA. LEIDY SILVA – LÍDER COMUNAL BARRIO EL PILOTO: Empezó su intervención preguntándole a la Directora de la EMRU para ella qué es una socialización, porque para ella es llevar una comunidad como borregos al matadero y decirles: “O vende su predio, o lo vende o se le expropia”, teniendo en cuenta que este barrio tiene más de (100) años y es netamente comercial, industrial y de vivienda; igualmente dijo que allí solo se hizo una reunión informativa donde atacaron a las personas dañando su interés físico y moral.

Al igual que su antecesor, dijo no oponerse al plan de renovación urbana, sino al proceso que están llevando en los barrios y exigió el derecho a una vivienda digna y a la no expropiación de sus viviendas; a la funcionaria de la EMRU le dijo que ella no va personalmente al proceso de socialización sino que envía a sus subalternos y ellos no tienen idea de la información que requiere la comunidad. Le hizo la siguiente pregunta a la Directora de la EMRU: ¿Para usted qué es una socialización? Porque por la mala información y la presión recibida, uno de los habitantes jóvenes de este barrio falleció recientemente a pesar de no tener ninguna enfermedad en el momento.

LA DIRECTORA DE LA EMRU – Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO: En respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Leidy, la Directora de la EMRU dijo que están iniciando el proyecto de Hoyo y Piloto y para esto se han citado a las comunidades de estos dos barrios por separado. Agregó que los funcionarios encargados saben acerca del proyecto y están capacitados para responder a las preguntas pero la comunidad no les ha permitido hacerlo y que no deben confundir las etapas (en Calvario y San Pascual están implementando y en Hoyo y Piloto están iniciando la modificación del plan parcial). Las reuniones se han hecho por grupos teniendo en cuenta los intereses de cada uno de los propietarios y/o arrendatarios.

Tomó la palabra nuevamente la Sra. Leidy para insistirle a la Directora de la EMRU en la pregunta que le formuló: qué es la socialización.

SRA. DILIA MARÍA MARÍN – LÍDER BARRIO SAN PASCUAL: Dijo que desde hace muchos años vive en esta ciudad y que por eso sabe que están siendo atropellados por la EMRU los moradores del barrio San Pascual, basados en mentiras. Añadió que los censos que hicieron fueron mentirosos y por eso los hicieron en lápiz para poder cambiarlos. Les pidieron que señalaran las casas

donde expenden drogas, a lo que los habitantes dijeron que los que deben saber dónde expenden drogas son los policías. Concluyó diciendo que desde 1969 están en esta lucha con el abandono estatal al que se han visto sometidos. Pidió que vaya la administración a su barrio y miren quiénes son, qué hacen y qué quieren.

LA DIRECTORA DE LA EMRU – Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO: En respuesta a la Sra. Dilia le dijo que las personas que viven en la zona de San Pascual pueden adquirir un nuevo inmueble dentro del mismo San Pascual; si no les alcanza el dinero para comprar, vía plan de gestión social se les completará.

SRA. LUZ MIRYAM SANTOFIMIO: Se refirió a unos Decretos como el 0867 del 21 de diciembre de 2007 con una vigencia de (7) años donde se adopta el plan de renovación urbana para la intervención integral de los barrios El Hoyo y El Piloto. Como se podrán dar cuenta este Decreto ya caducó, para lo cual traen otro nuevo Decreto 0894 de diciembre 22 de 2015: "Por medio del cual se inicia el Plan Parcial de Renovación Urbana". Cree la Sra. Santofimio dentro de ignorancia, que los términos para renovar este nuevo Decreto ya caducaron. También dijo que ha habido un gran hostigamiento por parte de los funcionarios lo cual los obligó a conformar un comité de defensa para que mediante este comité les informaran acerca de cualquier decisión que tengan. Pero no han recibido la información que ellos solicitan y tampoco es cierto que hayan hecho reuniones con todos los habitantes del barrio.

H.C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS: Solicitó sesión permanente.

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

LLAMADO A LISTA APROBACIÓN SESIÓN PERMANENTE

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(A)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(AI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(A)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(A)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(A)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Señora Presidenta, han votado once (11) Honorables Concejales de forma positiva, ha sido aprobada la sesión permanente.

Finalizó su intervención la Sra. Luz Miriam Santofimio diciendo que dejará en las oficinas de cada uno de los Concejales una serie de preguntas que hasta la fecha no han sido respondidas.

Sr. LIBARDO ANTONIO NARANJO SOTO – PRESIDENTE JAC DE EL CALVARIO: Se refirió al plan social de la EMRU, a lo que pidió más claridad al respecto porque le ha parecido muy pobre. En la negociación de los predios dijo que el dinero que les han ofrecido para salir se los están pagando por cuotas y eso así no sirve. Dijo además que los administradores de los inquilinatos salen de ahí y no tienen empleo para seguir viviendo.

Sr. ROOSEVELT MORALES – LÍDER DE LOS INQUILINOS: Hizo referencia al Foro que se llevó a cabo en el Auditorio de la Policía con los Honorables Concejales. Una de sus inquietudes en esa ocasión fue la creación por parte de la EMRU de un fondo de estabilidad social, representado en dos o tres salarios mínimos durante dos años para la comunidad afectada, pero nunca obtuvieron

una respuesta a esta petición. Y esto podría servirles a las personas que en este momento no tienen negocio ni nada.

Añadió que hace más de 10 años a él como propietario le ofrecieron comprarle por valor de 1 millón de pesos metro cuadrado y a la fecha están haciendo una oferta pírrica sobre estos predios. Y dijo también que como inquilinos la EMRU debe ayudarles a comprar vivienda y si no tienen con qué comprarla deben subsidiársela, pero no tirarlos a la calle. Que suspendan los desalojos hasta que puedan hablar de un verdadero plan de gestión social para la gente, para los verdaderamente perjudicados que pagan arriendo. Y hace las siguientes propuestas:

1. Que vuelvan a reconsiderar la propuesta que hizo acerca del fondo de sanidad social en lugar de estar dando limosnas de 1 millón de pesos.
2. Que les habiliten el sitio para reunirse en igualdad de condiciones y hacer un trabajo conjunto en ese sitio.
3. Que los señores veedores no se nieguen al diálogo, hay que concertar.

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO)

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. DANIS ANTONIO RENTERÍA.

H.C. DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALA: Reconoció el HC la importancia de este debate, dado que se trata de personas humildes que han venido a pedir ayuda. Dijo además que este problema es bastante complicado para todos los caleños y caleñas y hay que buscarle una solución. Según las intervenciones de la comunidad se ve que los habitantes de estos barrios no se oponen a este proyecto, pero quieren que se les pague lo justo por sus viviendas.

Tres preguntas concretas para la Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES:

1. Por los predios que han firmado las promesas de compra-venta, si hubo uno o varios conceptos para el avalúo comercial de éstos, o si la Procuraduría hizo un cotejo para fijarle el precio justo.
2. Si la EMRU ha dado respuesta a los propietarios que han solicitado la revisión de su avalúo.
3. En la presentación de la Directora de la EMRU no pudo ver el plan de gestión social; cuántas personas han sido beneficiadas y qué tipo de beneficio han recibido.
4. Si esta renovación va a tener un efecto balón, o sea que se va a trasladar a otros barrios; porque de ser así, el plan de renovación no cumplió con los objetivos esperados por la comunidad.

H.C. HARVY MOSQUERA: Para una interpelación. Le dijo a la Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES que reiteradamente ha escuchado a los habitantes de estos barrios decir que están dispuestos a participar del proceso y llegar a una concertación, pero no evidencian un proceso de socialización en sus barrios. Esto quiere decir que no ha habido resultados por una mala reestructuración del proceso por parte de la EMRU. Sugiere que este proceso se haga con profesionales como Psicólogos, Trabajadores Sociales, Abogados, etc. Y que sea la EMRU quien vaya hacia los habitantes y no ellos a la EMRU. Finalmente, quisiera que la Directora de la EMRU les explicara cómo se van a distribuir todos esos dineros y qué partida está destinada para la atención social de las personas que residen en el sector.

H.C. DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ: Finalizó diciendo el HC que se va muy preocupado y con un inmenso dolor porque para la intervención social de más de (3.000) familias de este sector solo se tengan recursos alrededor de (mil 800 millones de pesos), cree que esta partida es insuficiente.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Frente a este debate la HC dijo que es lo mismo de siempre, la EMRU no trae ninguna información que valga la pena para responderle a las comunidades; aquí siempre hay una continua burla hacia las comunidades y siguen atropellando sus derechos; hay una violación permanente de los derechos. En las respuestas al cuestionario se puede ver la ratificación de lo que se sabe: el negocio de unos cuantos que lo hacen con la cédula.

1. Porque la promotora que es la obligada a consignar unos recursos, bajo el pretexto de que no se ha llegado a la tercera etapa no ha consignado nada.
- 2.Cuál es la base real concreta para hacer los cálculos de los recursos que se necesitan para adelantar el **plan de gestión social** (respetar los derechos de la gente) que es lo que más importa; esto requiere un cálculo antes de.
3. Es un desplazamiento forzado el proceso de gentificación, con el pretexto de que se les va a dar la entrada a los que quieran “y se les va a hacer el favor de complementarles para que puedan acceder al mayor valor que después vale su vivienda”, qué ridículo; su vivienda y su territorio tienen un valor y ese valor se los van a pagar a precio de nada pero lo que van a construir va a valer mucho más y antes les van a hacer el favor de entregarles una alcancía ahí.

Finalizó diciendo que difiere con FABIO ARROYAVE en cuanto a que este es un proyecto hermoso, ¿que es un centro comercial donde va a quedar con un localcito allí ya sea lo que sea? **Un proyecto hermoso es el que mejore la calidad de vida de la gente y que garantice los derechos fundamentales de la población.**

Más adelante nos daremos cuenta quiénes, qué empresarios de la clase política cuántos tienen intereses allí; a cuántos se les puede ofrecer a menor precio un local allí, a costa de comprar su voluntad –eso hay que verlo- porque aquí no estamos hablando de cosas falsas. En este país donde campea la corrupción eso es lo que se da.

*“Pero voy a decir algo más grave para este Concejo –Dr. DANIS- yo quisiera compartirles algo más grave para este Concejo. Y qué es lo grave del caso: **el marco ilegal de las actuaciones de la EMRU y con conocimiento de este Concejo Municipal.** Y se los voy a decir por qué, el Acuerdo 300 –que desafortunadamente no viene el ponente de su momento el Sr. GIL- obviamente estuvo también el papá de FABIO y otros más, que me gustaría que pudiéramos discutir exactamente; un Acuerdo de este tipo que es un acuerdo que profundiza el tratamiento de desigualdad a la gente.*

No es posible que en este Concejo se aprueben acuerdos donde se les dé todas las gabelas a los que llegan a usufructuar el territorio que otros han construido; pero los otros que han construido se tienen que ir y les dicen que les dan exoneración de un predial pero se los dan al precio de –aquí decimos popularmente precio de huevo- al que lo sacaron por la puerta de atrás en otro lugar ¡qué desigualdad tan enorme!

Sí queremos mejoramiento de la ciudad, del centro de Cali, pero esto no puede pasar por encima de los derechos de la gente. Este Acuerdo debió haber impuesto que la comunidad que vive en esos sectores objeto de renovación, es la primera que se queda mejorando sus vivienda, sus condiciones y garantizando su subsistencia como la tienen ahí. Eso es lo primero que debió haber hecho este Acuerdo...

Pero les voy a decir la ilegalidad: El Art. 7º del Acuerdo dice que se autoriza a la Administración Municipal por el término de seis (6) meses, para modificar si así lo estima conveniente, los planes parciales de El Calvario y Sucre y para adoptar el plan parcial de San Pascual. La Alcaldía no puede actuar sin facultades y la

*facultad que le da este Acuerdo es solo de seis (6) meses, expedido en el 2010, **Acuerdo 300 del 2010** le da solamente 6 meses para sacar el plan parcial de San Pascual. Y este Concejo no le ha prorrogado ese término y de manera ilegal por fuera de la norma -sin facultad- la EMRU y la Alcaldía de Cali expedieron el Plan Parcial de San Pascual en el 2013 sin facultades.*

*Además de ello, en el Art. 8 que dice: **Reglamentación**, la Administración Municipal expedirá la reglamentación correspondiente a un término no mayor a (6) meses también a partir de la expedición de este Acuerdo y tampoco se cumple con ello; la norma venció el plazo que dio el Acuerdo, la facultad quedó vencida y la Alcaldía actuó sin facultad”.*

El Acuerdo Municipal 193 de septiembre de 2006 “Por medio del cual se adoptan las fichas normativas en los polígonos normativos correspondientes a una pieza urbano-regional y en esa pieza están incluidos El Hoyo y El Piloto. Esto significa que todo el Acuerdo 0193 de 2006 es derivado del POT del año 2000 del Acuerdo 069 del año 2000. Por tanto, al expedir el nuevo POT en Cali en septiembre de 2014 o en octubre cuando lo sancionó el Alcalde, derogamos todo lo anterior.

El Plan Parcial de El Hoyo y El Piloto. Según el Decreto 0894 de 2014 “Por medio del cual se amplía la vigencia del plan parcial de renovación urbana de los barrios El Hoyo y El Piloto, adoptado por medio del Decreto Municipal 0867 del 21 de diciembre del 2007. Ese Decreto dice que entra en vigencia a partir de su publicación; la publicación de este Decreto se da el 29 de diciembre del 2014 y ya se había vencido el Decreto anterior, los términos otorgados hacía (8) días. Todo el Acuerdo 0193 de 2006 fue derogado con el nuevo POT expedido en Cali en el 2014 y sancionado en octubre por el Alcalde.

Todos los decretos de plan parcial: El Calvario, Hoyo, Piloto, Sucre, San Pascual jamás han cumplido con la norma porque antes de ser adoptados debían haber hecho plan social.

1. “Dentro del Considerando del Decreto que ustedes pretenden prorrogar del 2007 dice: (permiso Sra. Presidenta para leer):

Líteral 8. *Considerando que la Renovación Urbana de los barrios El Hoyo y El Piloto ha sido abordada desde hace varias décadas en la ciudad y se origina como proyecto en virtud de la iniciativa pública realizada desde el 21 de noviembre del 2005, el cual desde que inicia su formulación sigue y cumple los procedimientos y etapas previstas tanto de la Ley 388 del 97 y sus Decretos Reglamentarios, como en el Plan de Ordenamiento Territorial. Igualmente este Proyecto de Intervención Urbana en el sector de los barrios El Hoyo y El Piloto ha sido ampliamente divulgado en el proceso de concertación, participación comunitaria, y consulta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 388 en el mencionado Acuerdo 069...”.*

2. No hay pruebas reales de todo este proceso de concertación, de participación ciudadana antes de haber sido adoptado éste. Ese Decreto se sacó con falsedades, con mentiras; plan de gestión social no existe y se tenía que hacer antes de.
3. El Acuerdo 300 le dio unos términos para adoptar el Plan Parcial de San Pascual, se venció y la Alcaldía actuó sin facultades.
4. Sacan el Decreto 0894 de 2014, publicado y sacado por fuera de tiempo porque éste ya se venció, o sea que la Alcaldía actúa de nuevo sin facultades.

A este Concejo sí le debe importar el respeto por las comunidades, por el Estado Social de Derecho, el respeto por la norma, el respeto por cada ciudadano a decidir sobre los asuntos que los afecten como lo dice la Constitución, la defensa del patrimonio público que cada vez está expuesto y dilapidado por parte de un gobierno irresponsable.

Hacer lo que ha hecho este gobierno, expedir decretos de adopción de planes parciales sin facultades, y a partir de ellos hacer quién sabe qué convenios, quién

sabe qué contratos, quién sabe qué cosas, eso es tamaña irresponsabilidad, porque está afectando el patrimonio público y a este Concejo eso sí le debe importar.

H. C. DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ: Dado el escaso quórum y ante la importancia de este tema, el HC solicitó a la Sra. Presidenta una nueva programación de este debate. De igual manera pidió verificación del quórum.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(A)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(A)
BARRERAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHERRRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(A)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(A)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(A)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(A)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(A)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(A)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(A)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señora Presidenta, se encuentran presentes cinco (5) Honorables Concejales miembros de la plenaria del Concejo.

LA PRESIDENTA: Presentó excusas a la comunidad presente por el ausentismo del Honorable Concejo de Santiago de Cali. Igualmente agradeció a la Directora de la EMRU y a los funcionarios presentes.

Se levanta la plenaria y se convoca para mañana a las 10 de la mañana.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012“..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
PRESIDENTA**

**JUAN CARLOS OLAYA CIRO
PRESIDENTE (E)**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____ DEL MES
DE _____ DEL AÑO 2015, ACTA N°21.2.1.1-_____

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**